UNION NACIONAL

Año I. ECO DE LA MISMA Y DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y DE LA INDUSTRIA DE LORCA Núm. 51

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Lorca una peseta al mes.—Fuera, trimestre, 4 pesetas.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
PAGO ANTICIPADO

Diario de la mañana

Toda la correspondencia administrativa se dirigirá á D. Félix Frias Campoy.
Redacción, Posada Herrera, número 20.
No se devuelven originales.

✝

ESQUELAS DE DEFUNCIÓN

Todas las que se encarguen en el establecimiento tipográfico de Luis Montiel, Posada Herrera 14, se insertarán gratis en este periódico.

Lorca 14 de Agosto de 1900

DIVORCIO

Los desaciertos que la desenfrenada soberbia de Silvela está cometiendo con motivo de las proyectadas bodas de la Princesa con el hijo segundo del pretendiente de las dos Sicilias, profundizan cada dia más el hondo camino del divorcio de la opinión y del Poder, dando por resultado, que el matrimonio del sucesor de la Corona de España, venga como acontecimiento raro de la vida civil y política y extraño á la voluntad de la Nación, puesto que el artículo 56 de la Constitución preceptúa taxativamente, que el Rey como el inmediato sucesor á la Corona, *antes de contraer matrimonio* lo han de poder en conocimiento de las Cortes, á cuya aprobación se han de someter los contratos y estipulaciones matrimoniales que deban ser objeto de una ley.

Según las noticias que los periódicos de Madrid publican como de origen autorizado, procedentes de S. Sebastián, el Gobierno se propone no abrir las Cortes hasta despues de celebrado el matrimonio, ni levantar la suspensión de las garantías constitucionales, ni suspender la intervención telegráfica, ni desamordazar la prensa, ni repatriar, en fin, á los españoles del Africa Dato-Silvelista en que se encuentran sufriendo la esclavitud del más irritante y despótico de los absolutismo.

Los más atrevidos leguleyos del país menos civilizado del mundo no se atreverían á interpretar así la letra y el espíritu del artículo 56 de la Constitución de un pueblo liberal, hecha y votada en Córtes, y sin haber sido sustituido el sistema. Únicamente un alienado que buscara celebridad trágica, porque le estuviera vedada la que conquista el heroísmo ó el talento, sería capaz de atrevimiento tan estupendo, que pone al borde de una sima sin fin hasta las mismas instituciones que, su vana pretensión, quiere arraigar bajo forma absoluta, y que acaso pudiera conseguir, que al cumplir el segundo centenario de la casa de Borbón reinando en España tuvieran lugar acontecimientos que cambiaran radicalmente hasta de sistema.

El país es liberal, y con discusión pública ó sin ella la Nación, la opinión, es refractoria á ese matrimonio, con garantías ó sin garantías, con prensa libre ó con prensa amordazada; pues nadie puede suspender ni perseguir las facultades del pensamiento: únicamente las tiene atrofiadas y suspendidas por tiempo indeterminado, el Jefe del Gobierno de los despropósitos, que por desgracia padece la desdichada España.

REVISTA LOCAL

De «Re vetusta»

Ya que la casualidad nos ha traido un Alcalde que procura normalizar é imprimir órden y moralidad á la administración municipal, en todos sus ramos y bajo todos sus aspectos, y que, según parece y comprueban sus actos, la nota que más le distingue es la de la más desinteresada imparcialidad, debemos todos, prescindiendo de las ideas políticas que nos puedan distanciar, más ó menos, de las que él sustenta, ayudarle con toda nuestra inteligencia, memoria y voluntad, á fin de darle facilidades para que realice, en cuanto sea posible, el problema que se propone resolver, como lo haríamos con cualquiera otro á quien animaran iguales deseos.

Con este propósito, y por si de algo pudieran servirle nuestras indicaciones, nos proponemos insinuar todo cuanto juzguemos que pueda contribuir á ayudarle á la realización de sus deseos.

Por eso dimos principio á señalar los vicios de que adolece el archivo de las oficinas de Estadística, aunque sin concretar hechos: y por más que aún no se ha intentado corregirlos, siendo tan graves y de tan injustas como funestas consecuencias, seguiremos el camino emprendido, señalando otras muchas faltas que se notan, tanto en las oficinas como en la gestión directa de la administración de caudales del municipio, cometidas, según se murmura, en épocas anteriores.

En el archivo municipal existían el año 1875, dos después de las invasiones carlista y cantonal, dos floreros ó ramos de chapa de plata, unas sacras con marco del mismo metal, un cáliz, patena y cucharilla y una bandeja grande también de plata, con todos los ornamentos y vestiduras sagradas para el servicio de la capilla de la sala de sesiones, y además los mandiles y uniformes de los antiguos tamborileros, cuyas alhajas y efectos fueron empeñadas por el entonces oficial archivero, y rescatados cuando el nuevo archivero municipal, que aún vive, las echó de menos, por el entonces Alcalde, hoy difunto, D. Eduardo Parra y Ossorio, con dinero de su peculio particular, y devueltas al arca de donde se habían extraido.

Ascendió el archivero á oficial segundo de secretaría por acuerdo del entonces Iltmo. Ayuntamiento, según consta en los Capitulares del año 1876, haciendo entrega del archivo al nuevo archivero; pero en aquel año ocurrieron cambios y disgustos políticos que duraron algunos meses, y en esa época fué muy visitado el archivo municipal por algunos aficionados á la arqueología y á las antigüedades, y bajo pretesto de que no sufrieran estravío, desaparecieron cartas-órdenes y títulos originales de los reyes, en los que se concedían privilegios á la ciudad y con los autógrafos también desaparecieron los sellos en cera y metales que comprobaban su autenticidad; echándose también, desde entonces, de menos las referidas alhajas y ornamentos.

El año 1877 se instruyó un expediente para vender el papel procedente del 80 por 100 del producto de la venta de los bienes de propios, de cuya inversión desconoce la ciudad el justificante real, ni tampoco sabe si el legal estará en forma. Así como ignora el pueblo qué rédito, qué renta, qué producto dió ese dinero mientras no se empleó y estuvo pasando de mano en mano á los Alcaldes que se fueron sucediendo hasta hace poco, los que, por casual incidencia, fueron comerciantes que se ocupaban del asunto de giro.

La averiguación del empleo justificado de éstos caudales del pueblo y la comprobación de los expedientes de las obras con el aprecio en la actualidad de las mismas, y la liquidación del producto de los caudales retenidos y administrados por los comerciantes depositarios, darían por resultado, ó dejar justificada la gestión de aquellos, lo cual dicen algunos que es imposible, ó que resultara un sobrante que, acaso, no sería dificil recoger, para darle mejor empleo del que tuvieron parte de aquellos fondos del pueblo.

Durante ese largo período de años, también debiera averiguarse á cuánto asciende el 90 por 100 del papel de las multas impuestas y co-